



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 396/2022, de 25/10/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

PLAZA	Nº DE PLAZAS	JORNADA	NATURALEZA JURÍDICA	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN	TURNO	CENTRO DE TRABAJO
Auxiliar de ayuda a domicilio	4	Parcial	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Operario de servicios múltiples (oficial de 1ª de obras y albañilería)	2	Completa	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Operario de servicios múltiples (peón)	2	Completa	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Personal de limpieza de edificios	3	Parcial	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Auxiliar de biblioteca	1	Parcial	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Auxiliar administrativo	1	Completa	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Auxiliar administrativo	1	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar- Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Cocinero/a	1	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar- Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Ayudante de Cocina	2	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar- Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Enfermero/a	2	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar- Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Gerocultor/a	16	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar- Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Personal de limpieza y lavandería	3	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar- Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Carpio de Tajo, 28 de octubre de 2022.–El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban.

N.º I.-5507